

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1295-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DELSINAES CELEBRADA EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1295.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1295 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1295. 2. Revisión y aprobación del acta 1292 y 1293. 3.Presentación de SI-SINAES. 3.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 11. 4.Análisis y Decisión del Proceso 173. 5.Informe de Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico funcionaria María Angélica Cordero Solís. 6.Informe de Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico de la funcionaria Tatiana Barboza Solórzano. 7.Informe de Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico funcionaria Shirley Segura Chanto. 8.Capacitación sobre Diseño Curricular y Perfil de Salida.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1292 y 1293.

Se aprueba el acta 1292 y 1293.

Artículo 3. Presentación de SI-SINAES.

La Presidente le da la bienvenida a la Ing. Sonia Mora González y al Bach. Denis García Aguinaga, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe final sobre el proyecto de implementación de mejoras al Sistema SI_SINAES.

La Ing. Mora realiza un recuento del proyecto, el cual surge de la necesidad de automatizar todo el proceso de acreditación, y para lo cual se cuenta con el Sistema de Información SI_SINAES desarrollado en el año 2013. Para el año 2017 se acuerda la contratación de un profesional para ajustar el Sistema de Información, de acuerdo con las mejoras al proceso de acreditación recomendadas en la consultoría para el Rediseño del Proceso de Acreditación y otros cambios suscitados en los últimos años. El Bach. García presenta en resumen los grandes cambios que se le han aplicado al SI_SINAES:

Antecedentes del Proyecto	del	Mayo 2017: Rediseño Proceso Acreditación. Mayo 2017: Análisis al SI_SINAES para determinar funcionalidades. Octubre 2017: Contratación para implementar los ajustes y mejoras.
Planificación del Proyecto	del	Enero – febrero 2018: <ul style="list-style-type: none">• Se define Plan de trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se analizan cambios en Proceso de Acreditación y se levantan requerimientos. • Se crea en un servidor aparte un ambiente del sistema SI_SINAES, llamado PRUEBAS, similar al ambiente actual y real SI_SINAES. • Se crea el software o programas fuentes del SI_SINAES (decompilación), debido a que solo se encuentra la versión última del SI_SINAES, en formato de ejecución (archivos ejecutables) y no de lectura (archivos fuentes).
Ajustes del proceso al sistema SI-SINAES	<p>Marzo- abril 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Da inicio el contrato del Profesional en Desarrollo del Software para implementar los ajustes y mejoras. • Primeros ajustes al SI_SINAES. • Pruebas simultáneas al sistema (en el ambiente de pruebas) • Detección de funcionalidades obsoletas, desde la perspectiva del software (<i>deprecadas</i>). El SI-SINAES se escribió con el software de desarrollo de 5 años atrás. <p>Mayo-Junio-2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se continúa con ajustes a funcionalidades <i>deprecadas</i>. • Aplicación del Rediseño del Proceso al flujo del Sistema: Modificaciones al flujo del Proceso Acreditación (<i>Análisis de IA</i>). • Se publica en servidores web la primera versión SI_SINAES-PRUEBAS. • Para probar la efectividad de los cambios se ingresa información al SI_SINAES-PRUEBAS, por parte de la Gestora de Información. <p>Julio 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se continúa con ajustes a funcionalidades <i>deprecadas</i>. • Aplicación del Rediseño del Proceso al flujo del Sistema: Modificaciones al flujo del Proceso Acreditación (<i>OIFP</i>). • Se publica en servidores web la segunda versión SI_SINAES-PRUEBAS. <p>Agosto setiembre 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se continúa con ajustes a funcionalidades <i>deprecadas</i>. • Aplicación del Rediseño del Proceso al flujo del Sistema: Modificaciones al flujo del Proceso Acreditación (Se transforma la sección de “Autorregulación” en “Decisión Diferida”. Se incorpora ILPEM y EILPEM al Sistema. • Se publica en servidores web varias versiones del SI_SINAES-PRUEBAS. <p>Diciembre 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se agrega funcionalidad de revisiones de las Unidades Técnicas de Evaluación (UTE) y Rectoría en las Universidades, para revisar el Informe de Autoevaluación (IA) y Compromiso de Mejora Preliminar, Observaciones al Informe Final de Pares (OIFP), CM FINAL, ACCM e ILPEM. • Se prepara el código fuente del SI_SINAES-PRUEBAS.

NOTA	<ul style="list-style-type: none"> • Durante todo el proyecto se ha tenido relación estrecha con CeTIC.
-------------	--

La Ing. Mora indica que algunas funcionalidades se volvieron obsoletas, pues la tecnología que se utilizó para el desarrollo del SI_SINAES está obsoleta por lo que implicó re-programar o re-escribir el código de algunos elementos o aspectos de las funcionalidades del SI_SINAES con software nuevo. Dada la situación presentada y tomando en cuenta que en el cronograma de trabajo no se indicó explícitamente una actividad que mostrará la atención de tantas funcionalidades obsoletas, se han ido programando y haciendo los ajustes para atender la implementación de los cambios al proceso de acreditación.

La Ing. Mora indica que con base en el plan de trabajo se han cumplido con las modificaciones solicitadas en el proyecto, y solo queda pendiente agregar una funcionalidad para que las Unidades Técnicas de Evaluación y las Rectorías realicen lectura de los documentos antes de llegar al SINAES (IA y CM Preliminar, OIFP, ILPEM, CM Definitivo, ACCM). Con estas modificaciones queda el Sistema con el proceso de acreditación actualizado y solo bastaría coordinar con ATIC-CONARE para que se realice la publicación. Sin embargo, es necesaria una nueva contratación que permita continuar con las mejoras e incorporar al menos los siguientes aspectos:

- Mejorar el Módulo de expertos y realizar la integración entre ambos sistemas.
- Establecer puntos de control para medir tiempos según los requerimientos actuales del área de Calidad.
- Mejorar los reportes que genera el SI_SINAES para aspectos de Inteligencia de Negocios.
- Incorporar la Reconsideración en el Sistema (en Decisión de Condición de Acreditación). Atención de conglomerados, acreditación en más de una Sede, PCPE.
- Remozar la Interface del SI_SINAES, para sea visible desde dispositivos móviles y se visualice documentos sin necesidad de descargar el documento.
- Analizar seguridad y valorar vulnerabilidades que pueda tener el Sistema.
- Contratar un soporte al SI_SINAES de acuerdo con nivel del servicio (SLA) y atención de severidades, para al menos 1 año.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, expresa la importancia de contar con una persona encargada del área de tecnologías, para que sea el encargado de supervisar este tipo de proyectos.

Se genera un espacio de consultas y comentarios entre la consultora y el acompañante técnico por parte del SINAES, y los señores Miembros del Consejo los cuales reconocen y agradecen el trabajo realizado por el equipo.

SE ACUERDA

1. Dar por recibida la información presentada por la Ing. Sonia Mora González y el Bach. Denis García, en relación con los avances en las mejoras al Sistema de Información SI_SINAES.
2. Solicitar la creación de los Términos de Referencia para que se continúe con la incorporación de mejoras al SI_SINAES.
3. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 11.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y las observaciones por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Especial y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Proyectos Pedagógicos en contextos inclusivos de la Universidad Nacional, Sede Central Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de febrero de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Especial, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del proceso de mejoramiento se de seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de personas y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. La carrera deberá presentar un Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2021.
 2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
 3. Para efectos de reacreditación la carrera deberá presentar el informe de autoevaluación el 15 de agosto de 2022, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del

Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 173.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto el Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo; y

CONSIDERANDO

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Los procesos de evaluación interna y externa de la carrera registrada como Proceso 173 han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos con la calidad.
3. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
4. La carrera ha alcanzado niveles importantes de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
5. La carrera del Proceso 173 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera de calidad.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 173.
2. Indicar a la universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la universidad que personal del SINAES, puede ofrecer acompañamiento a la carrera en la definición de los objetivos de mejora que le permitan aprovechar esta oportunidad; esto en la medida que la Universidad lo considere oportuno.
4. Indicar que con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”.

5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 173 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 1. Actualizar el Plan de Estudios y los programas de las asignaturas considerando exigencias del contexto, estado del arte y conocimiento de referentes nacionales e internacionales. Este proceso debe ser realimentado con egresados, empleadores y grupos estratégicos para la universidad.
 2. Atender la relación programática del tiempo presencial de los profesores y la dedicación horaria de los estudiantes.
 3. Implementar metodologías de trabajo colaborativo y de resolución de problemas. Estas metodologías deben promover la innovación y el conocimiento actualizado de los contenidos de la disciplina.
 4. Establecer mecanismos de coordinación entre los docentes de las diferentes áreas temáticas de la malla curricular para garantizar el desarrollo gradual de contenidos en relación a su complejidad.
 5. Potenciar la fluidez de comunicación entre los distintos colectivos de la carrera y estructurar los flujos de decisión e información.
 6. Implementar estrategias para la atención de los estudiantes.
 7. Establecer mecanismos para la articulación de las actividades de extensión con la actividad académica, en beneficio de ambas.
 8. Precisar y documentar el proyecto pedagógico general que relacione adecuadamente las distintas materias, tanto en contenidos como en su desarrollo en el tiempo.
 9. Impulsar una política institucional que promueva la carrera académica de los docentes.
 10. Actualizar equipamiento y programas informáticos.
6. Hacer del conocimiento de la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
7. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Informe de la Comisión de Dedicación Exclusiva.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el informe técnico del Departamento de Gestión y Talento Humano, y el dictamen de la Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico del SINAES, de la funcionaria María Angélica Cordero Solís.

CONSIDERANDO

1. La funciones correspondientes al puestos que desempeña la funcionaria.
2. El Informe Técnico DE-03-2019 del Departamento de Gestión del Talento Humano y el DICTAMEN DE-03-2019.

SE ACUERDA

1. Aprobar la incorporación de la funcionaria María Angélica Cordero Solís al Régimen de Dedicación Exclusiva a partir del 01 de marzo de 2019.
2. Encomendar al Director Ejecutivo y la administración, gestionar los tramites administrativos.
3. Informar al Departamento de Gestión de Talento Humano.

4. Acuerdo firme.

Artículo 7. Informe de la Comisión de Dedicación Exclusiva.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el informe técnico del Departamento de Gestión y Talento Humano, y el dictamen de la Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico del SINAES, de la funcionaria Tatiana Barboza Solórzano.

CONSIDERANDO

1. El Informe Técnico DE-03-2019 del Departamento de Gestión del Talento Humano y el DICTAMEN DE-03-2019.
2. Las funciones correspondientes al puesto que desempeña la funcionaria no son suficientes para esta solicitud y pueden ser cumplidas en la jornada laboral.

SE ACUERDA

1. Denegar la solicitud de incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva de la funcionaria Tatiana Barboza Solórzano.
2. Acuerdo firme.

Artículo 8. Informe de la Comisión de Dedicación Exclusiva.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el informe técnico del Departamento de Gestión y Talento Humano, y el dictamen de la Comisión de Dedicación Exclusiva y Mérito Académico del SINAES, de la funcionaria Shirley Segura Chanto.

CONSIDERANDO

1. El Informe Técnico DE-03-2019 del Departamento de Gestión del Talento Humano y el DICTAMEN DE-03-2019.
2. Las funciones correspondientes al puesto que desempeña la funcionaria no son suficientes para esta solicitud y pueden ser cumplidas en la jornada laboral.

SE ACUERDA

1. Denegar la solicitud de incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva de la funcionaria Shirley Segura Chanto.
2. Acuerdo firme.

Artículo 9. Capacitación sobre Diseño Curricular y Perfil de Salida.

Se conoce la propuesta de capacitación sobre los fundamentos básicos del diseño curricular; concepto y función del perfil de salida y elaboración de escenarios como una vía para su formulación, presentada por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, coordinadora de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo.

CONSIDERANDO

1. La propuesta de capacitación sobre los fundamentos básicos del diseño curricular; concepto y función del perfil de salida y elaboración de escenarios como una vía para su formulación, presentada por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí.
2. El interés del SINAES en capacitar a las Universidades afiliadas.

SE ACUERDA

1. Aprobar los términos de referencia para la contratación de la experta internacional, Dra. Marisa Ysunza Breña, de México, para que imparta la capacitación "Fundamentos básicos del diseño curricular; concepto y función del perfil de salida (perfil de egreso o perfil académico profesional) y elaboración de escenarios como una vía para su formulación."
2. Autorizar a la Administración del SINAES, para proceder con la contratación de la experta internacional, Dra. Marisa Ysunza Breña, de México según lo establecido en los términos de referencia.

3. Aprobar el presupuesto para gastos de logística relativos a la capacitación.
4. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.